

COMISIONADOS - PRESIDENCIA
IFT/100/PLENO/OC-ARR/033/2017
Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2017

LIC. JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; presento mediante este escrito y su anexo mi voto razonado respecto del asunto que, en caso de ser aprobado para ser incluido y puesto a consideración del Pleno previsto en el Orden del día de la LI Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el miércoles 6 de diciembre de 2017, a las 11:00 horas, a saber:

Asunto:

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Publicidad Unida de Reynosa, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 1170 KHz, con distintivo de llamada XERT-AM en Reynosa, Tamaulipas.

Lo anterior, en virtud de mi participación en el evento denominado la “Convención Azul”, en Buenos Aires, Argentina.

Respecto a dichos asuntos, externo mi VOTO de cada uno de ellos, con las consideraciones que se detallan en los Anexos del presente escrito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARTURO ROBLES ROVALO
COMISIONADO

El presente voto razonado fue remitido a la Secretaría Técnica del Pleno vía correo electrónico el día 05 de diciembre de 2017 a las 01:35 a.m., en cumplimiento a los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 8, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Anexo Único. Voto razonado del Asunto **Enajenación de acciones**

Asunto

Resolución mediante la cual el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Publicidad Unida de Reynosa, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 1170 KHz, con distintivo de llamada XERT-AM en Reynosa, Tamaulipas.

Análisis

La estructura accionaria de *Publicidad Unida de Reynosa* actual:

ACCIONISTA	ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Trigio Javier Pérez de Anda	240	40
Rebeca Elizabeth Pérez Toscano	120	20
Lorena Margarita Pérez Toscano	120	20
Jacqueline Pérez Toscano	120	20
Total de Acciones	600	100%

Una vez realizada la enajenación:

ACCIONISTA	ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Adrián Loreto Pereda López	300	50
Rebeca Elizabeth Pérez Toscano	100	16.66
Lorena Margarita Pérez Toscano	100	16.66
Jacqueline Pérez Toscano	100	16.66
Total de Acciones	600	99.99%

De acuerdo con la información proporcionada en el análisis de competencia:

- En la Operación participan integrantes de las familias Pérez Toscano y Pereda Gómez, mismas que junto con la familia Sanabria González son accionistas comunes en diversas sociedades;
- En Reynosa Tamaulipas, Publicidad Unida de Reynosa cuenta con 1 concesión en la banda de AM y la Familia Pereda Gómez, antes de la Operación, no tiene concesiones de radiodifusión en esa banda y localidad;
- En la banda de AM, después de la Operación, la participación de las personas involucradas en la Operación en términos del número de estaciones con cobertura en Reynosa, es de 20%, y

- En la banda de FM, las personas involucradas en la Operación (sólo Familia Pereda Gómez), en términos del número de estaciones con cobertura en Reynosa Tamaulipas, tienen el 22.22% de las frecuencias con cobertura en esa localidad.

Propuesta del Proyecto

Autorizar a la empresa Publicidad Unida de Reynosa, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 1170 kHz, con distintivo de llamada XERT-AM, en Reynosa, Tamaulipas, a llevar a cabo la enajenación de acciones de que son titulares Trigio Javier Pérez de Anda, Rebeca Elizabeth, Lorea Margarita y Jacqueline todas de apellidos Pérez Toscano, a favor de Adrián Loreto Pereda López.

Voto Razonado

Emito VOTO FAVORABLE respecto al Asunto a que se refiere el presente Anexo, toda vez que mediante la información vertida en el Proyecto y con base en la opinión emitida por la UCE, se considera que la enajenación de las acciones representativas del capital social de la empresa Publicidad Unida de Reynosa, S.A. de C.V., por parte de sus actuales accionistas Trigio Javier Pérez de Anda, Rebeca Elizabeth Pérez Toscano, Lorena Margarita Pérez Toscano y Jacqueline Pérez Toscano, respectivamente, a favor de Adrián Loreto Pereda López no tendrá efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión de servicios de radiodifusión sonora abierta comercial en la localidad de Reynosa, Tamaulipas.